

05 AGO 2016



Yo le Juego Limpio
a Colombia



ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 432 DEL C.P.C.

ACTA No. 2012

*Proceso de Propiedad Industrial
Radicación: 15-068960
Demandante: SQL SOFTWARE S.A.
Demandada: QUERYX SOLUTIONS S.A.S.*

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, D. C., cinco (05) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

HORA INICIO: 3:30 p.m.

Intervinientes:

Por la Superintendencia de Industria y Comercio -

José Fernando Sandoval Gutiérrez, Coordinador del Grupo de Trabajo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial.

Por la demandante:

MATEO JARAMILLO VERNAZA, identificado con cédula de ciudadanía número 76.329.494 de Popayan (Cauca) y tarjeta profesional de Abogado No.122776 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de la sociedad demandante de conformidad al poder de sustitución que le fuera conferido por el abogado **EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA**, a quien se le reconoció personería para que actúe como apoderado de la actora, en la presente audiencia.

Por la demandada: - Se deja constancia por el Despacho que la parte demandada no asistió a la diligencia.

ETAPAS EVACUADAS

1. Se cerró el debate probatorio.
2. Se saneó el proceso.



03 NOV 2010

2012



Yo le Juego Limpio
a Colombia



3. De conformidad con el artículo 432 del C. de P. C. se concede la palabra a las partes para que rinda sus alegatos de conclusión para lo cual contarán con 20 minutos cada una.

Continuando con la realización de la audiencia prevista en el artículo 432 del C. de P.C., se profirió la sentencia en el presente asunto, de la que se puede se extraer lo siguiente:

2. SENTENCIA.

“En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar que la sociedad **QUERIX SOLUTIONS S.A.S.**, infringió los derechos de propiedad industrial que la sociedad **SQL SOFTWARE S.A.** tiene sobre las marcas **“QUERYX”** (mixta) que cuenta con número de certificado 234400 y **“QUERYX*SRH”** (mixta) que cuenta con número de certificado 234399. Lo anterior teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ordenar a **QUERIX SOLUTIONS S.A.S.** cesar inmediatamente el ejercicio de las conductas que constituyen infracciones sobre los derechos de propiedad industrial que **SQL SOFTWARE S.A.** ostenta sobre las marcas **“QUERYX”** (mixta) que cuenta con número de certificado 234400 y **“QUERYX*SRH”** (mixta) que cuenta con número de certificado 234399. Lo anterior teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Ordenar a **QUERIX SOLUTIONS S.A.S.** suspender inmediatamente la utilización de signos distintivos similares o idénticos a las marcas **“QUERYX”** (mixta) que cuenta con número de certificado 234400 y **“QUERYX*SRH”** (mixta) que cuenta con número de certificado 234399, en el desarrollo de su actividad comercial. Lo anterior teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: Ordenar a **QUERIX SOLUTIONS S.A.S.** el retiro inmediato de cualquier aviso, letrero, valla, pancarta, papelería y en general cualquier material comercial y/o publicitario en el que se empleen signos distintivos similares o idénticos a las marcas **“QUERYX”** (mixta) que cuenta con número de certificado 234400 y **“QUERYX*SRH”** (mixta) que cuenta con número de certificado 234399, en el desarrollo de su actividad



05 Ago 2016



Yo le Juego Limpio
a Colombia

2012



comercial. Lo anterior teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

QUINTO: Prohibir a **QUERIX SOLUTIONS S.A.S.** utilizar signos distintivos similares o idénticos a las marcas "**QUERYX**" (mixta) que cuenta con número de certificado 234400 y "**QUERYX*SRH**" (mixta) que cuenta con número de certificado 234399, en el desarrollo de su actividad comercial. Lo anterior teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEXTO: Condenar en costas a la parte demandada. Para el efecto se fija por concepto de agencias en derecho la suma equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo cual equivale a tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos setenta pesos (\$3.447.270).


MATEO JARAMILLO VERNAZA

Apoderado de la parte demandante


JOSE FERNANDO SANDOVAL GUTIÉRREZ

Coordinador del Grupo de Trabajo de Competencia Desleal
Y propiedad Industrial



